ANEXO III

MUNICIPIOS DONDE SE AUTORIZA LA QUEMA DE RASTROJOS EN TEMPORADA ALTA DE INCENDIOS

Comarca Agraria de Almendralejo:
- Aceuchal
- Almendralejo
- Fuente del Maestre
- Hinojosa del Valle
- Los Santos de Maimona
- Puebla el Prior
- Ribera del Fresno
- Santa Marta
- Solana de los Barros
- Villafranca de los Barros
- Villalba de los Barros

Comarca Agraria de Llerena:
- Bienvenida
- Calzadilla de los Barros
- Casas de Reina
- El Raposo
- Fuente de Cantos
- Higuera de Llerena
- Llera
- Llerena
- Medina de las Torres
- Montemolín
- Puebla de Sancho Pérez
- Reina
- Retamar de Llerena
- Trasierra
- Usagre
- Valencia del Ventoso
- Villagarcía de la Torre
- Zafra

Comarca Agraria de Azuaga:
- Ahillones
- Azuaga
- Berlanga
- Campillo de Llerena
- Granja de Torrehermosa
- Maguilla
- Malcocinado
- Peraleda del Zaucejo
- Valencia de las Torres
- Valverde de Llerena

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se nombran a los componentes de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 27/1992, de 24 de marzo, por el que se aprueba al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Extremadura, y de lo dispuesto en el Decreto 56/2002, de 14 de mayo, por el que se establece un fondo de cooperación para las mancomunidades de municipios en Extremadura,

R E S U E L V O :

Nombrar componentes de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades a:

– Ilmo. Sr. D. Manuel Rubio Donaire, Secretario General de la Consejería de Desarrollo Rural, que actuará como Presidente de la Ponencia Técnica.

– Ilma. Sra. Dª María Isabel Moreno Duque, Directora General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

– Ilmo. Sr. D. Julián Expósito Talavera, Director General de Coordinación e Inspección de la Junta de Extremadura.

– Ilmo. Sr. D. Álvaro Avis Jiménez, Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

– D. Manuel Vázquez Villanueva, en representación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

– D. Pedro-Inocente Noriega del Valle, en representación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

– D. Vicente Llanos Vázquez, en representación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

– D. Carlos Carlos Rodríguez, en representación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Mérida, a 14 de julio de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 29 de julio de 2004, por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Higiene Industrial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 16 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 35, de 25 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Higiene Industrial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero.- Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de marzo de 2004, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Higiene Industrial.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.- 1.- La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2003 (D.O.E. nº 51, de 3 de mayo).

2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.